



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 11 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-009696-001, con fecha 16 de abril de 2025, que contiene el Informe N° 109-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, la Nota Informativa N° 024-2025-UADI-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 16 de abril del 2025, la Nota Informativa N° 012-2025-UADI-HSJL, de fecha 16 de abril de 2025, el Documento Técnico "Plan de investigación" del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 32185, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, siendo uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya observancia es obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud, el cual establece en sus disposiciones específicas 6.1 la estructura de los Documentos Normativos, entre ellos, la estructura de un Documento Técnico;

Que, el Ministerio de Salud, mediante el artículo uno (1) de la Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA; se aprueba "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas por el Consejo Nacional de Salud(CNS), logrando la aprobación de 25 Consejos Regionales en Salud y las diferentes Direcciones y Gerencias regionales de Salud. Se reconoce la importancia de que los sistemas de salud basados en la atención primaria proporcionen una amplia gama de servicios que incluyan prevención, promoción, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos;

Que, Resolución Directoral N° 267-2024-DE-HSJL/MINSA, mediante la cual se aprueba la Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, modificación y/o actualización de documentos normativos del Hospital San Juan de Lurigancho, cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el HSJL;

Que, mediante Informe N° 109-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA de fecha 03 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, concluye que el Documento Técnico "Plan de Investigación", cumple con la estructura y contenido establecido en la Directiva Administrativa N° 008-HSJL-DE-OPE/2024 V.0.01 y se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho, por lo que la Oficina de Planeamiento Estratégico en el marco de sus funciones brinda **OPINION FAVORABLE** al mencionado plan;



Que, mediante la Nota Informativa N° 024-2025-UADI-HSJL-DIRIS LC/MINSA, instrumento por el cual el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita aprobación mediante el acto resolutivo el "Plan de Investigación-2025" del Hospital San Juan de Lurigancho, en atención a la Nota Informativa N° 012-2025-UADI-HSJL, que contiene el mencionado plan;

Que, el "Plan de Investigación-2025" tiene la finalidad de promocionar, fortalecer y difundir la investigación científica, investigar el impacto de políticas de salud pública, en base a los resultados clínicos y la gestión de recursos, acorde a las prioridades y problemas sanitarios identificados, para contribuir a los conocimientos científicos mediante la investigación de nuevas terapias, tratamientos, y métodos diagnósticos, en el hospital San Juan de Lurigancho;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Docencia e Investigación y Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, la Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA que aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030; y de conformidad con el artículo 6, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Documento Técnico: "Plan de Investigación"-2025, del Hospital San Juan de Lurigancho de (24 folios), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad a las consideraciones expuestos.



ARTÍCULO 2.- DEJAR, Sin efecto todo acto resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación el plan de investigación aprobado, conforme al marco normativo vigente.



ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JCBF/AAM

Distribución:

- DE.
- OPE
- UADI
- EAJ.
- EACE.
- Interesados.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integrales de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RN. 22957